



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE NUEVA CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ESCENARIO, AYUDA ESCENOGRAFÍA Y TORRE DE CONTROL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2015, INCLUSO PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS".

Antecedentes

1º.-Siendo las 10.00 horas del día 4 de diciembre de 2014, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de la apertura y calificación de la documentación aportada por los licitadores que participan en el procedimiento convocado para adjudicar el contrato referenciado. Dadas las circunstancias acaecidas que impiden llevar a cabo el objeto de la convocatoria, y antes de elevar propuesta al órgano de Contratación, se procede a referenciar los siguientes antecedentes:

1º.- Con fecha 12 de noviembre de 2014 se publica en el Perfil del Contratante el correspondiente anuncio de Solicitud Pública de Ofertas. El fin del plazo de presentación de solicitudes es el 27 de noviembre de 2014 a las 12.00 horas. La apertura de plicas el 4 de diciembre de 2014.

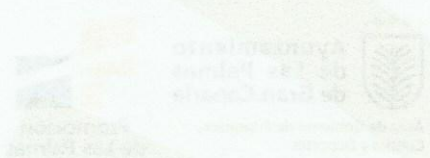
2º.-El día 27 de noviembre de 2014 a las 11.17 horas Peri, SAU, efectúa el envío de la documentación para la participación en el concurso a través de correos, tal y como se comprueba en la documentación recibida en Promoción a través de fax, en los términos exigidos en el Pliego de la convocatoria.

3º.-El 27 de noviembre a las 12.00 horas no se procede a certificar el plazo de presentación de documentación y participación de licitadores en el concurso ya que no presenta ningún otra empresa, dándosele registro de entrada a la notificación de Peri SAU con nº 685.

Visto que al día de la fecha no ha llegado la documentación de la única empresa licitadora debido a la retención de la documentación en la aduana de Las Palmas, tal y como ha demostrado la licitadora a través de documentos recibidos en Promoción.

Dado que tal circunstancia no es imputable a la única empresa licitadora del Concurso, y teniendo en cuenta que el artículo 80 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece un plazo de 10 días para que la documentación sea recibida contando a partir de la fecha de registro en correos.

Esta Mesa de contratación considera procedente elevar al órgano de Contratación la propuesta de nueva convocatoria para el próximo día 11 de diciembre a las 9.00 horas.



Resolución

Visto el acta de la Mesa de Contratación y aceptando la propuesta formulada por la misma, esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Convocar la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato no sujeto a regulación armonizada de "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ESCENARIO, AYUDA ESCENOGRAFÍA Y TORRE DE CONTROL DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2015", **el próximo día 11 de diciembre a las 9.00 horas.**



Fdo: María Isabel García Bolta